



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

**XIV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE**

Buenos Aires, 1977

DESPACHO N° 2

COMPRA EN PÚBLICA SUBASTA. EFECTOS DEL PAGO Y POSESIÓN.

VISTO:

La bibliografía reunida para el tratamiento del tema, el informe del relator y el amplio debate a que dio lugar el punto tratado.

Por ello,

LA XIV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,
DECLARA

La cesión de los derechos adquiridos por el comprador en subasta pública no podrá efectuarse una vez que se cumplan los recaudos establecidos en los códigos procesales respectivos para considerar perfeccionada la transmisión del dominio a su favor.